



RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO BASADO EN EL ACUERDO MARCO DE HOMOLOGACIÓN DE SERVICIOS INTEGRADOS PARA LA SEGURIDAD INTERIOR 2019/279185 LOTE N.º 38 CON DESTINO EN LA BIBLIOTECA PÚBLICA PROVINCIAL DE HUELVA

DATOS DEL EXPEDIENTE

Título del contrato	Contrato basado en el Acuerdo Marco de homologación de servicios integrados para la seguridad interior con destino a inmuebles de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales, con segunda licitación para la sede de la Biblioteca Pública Provincial en Huelva.				
Expediente	CONTR 2024/546094		Código CPV²⁶	50610000-4 79711000-1 797140000-2	
Inmueble/inmuebles	Biblioteca Pública Provincial	Localidad	Huelva	Provincia	Huelva
Nº Lote Acuerdo Marco	38 (LOTE 2023/4204)		Referencia del catálogo	300000000001252-00	
Denominación del lote	Vigilancia, mantenimiento y gestión de alarmas en la provincia de Huelva de valor estimado entre 100.000€ y 500.000€				
Procedimiento de adjudicación	Contrato basado en el Acuerdo Marco de homologación de Servicios integrados para la seguridad interior con destino a inmuebles de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales, con segunda licitación				
Tipo de tramitación	Ordinaria				
Plazo de duración	24 meses, desde el 1 de septiembre de 2024 al 31 de agosto de 2026				
Prórrogas	No previstas				
IMPORTE DE ADJUDICACIÓN (IVA excluido)	IMPORTE IVA		IMPORTE DE ADJUDICACIÓN (IVA incluido)		
1ª ANUALIDAD: 20.327,55 €	1ª ANUALIDAD: 4.268,79 €		1ª ANUALIDAD: 24.596,34 €		
2ª ANUALIDAD: 60.511,01 €	2ª ANUALIDAD: 12.707,31 €		2ª ANUALIDAD: 73.218,32 €		
3ª ANUALIDAD: 40.456,40 €	3ª ANUALIDAD: 8.495,84 €		3ª ANUALIDAD: 48.952,24 €		
TOTAL: 121.294,96 €	TOTAL: 25.471,94 €		TOTAL: 146.766,90 €		
IMPORTE DE ADJUDICACIÓN TOTAL (IVA excluido) EN LETRA: CIENTO VEINTIÚN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO EUROS CON NOVENTA Y SEIS CÉNTIMOS					

²⁶ Se detallan los CPV del Acuerdo Marco, debiendo seleccionarse el que corresponda:
50610000-4 Servicios de reparación y mantenimiento de equipos de seguridad.
79710000-4 Servicios de seguridad:
79711000-1 Servicios de vigilancia de sistemas de alarma.
79713000-5 Servicios de guardias de seguridad.
79714000-2 Servicios de vigilancia.

Avda. De Alemania, 1bis
21001 HUELVA

Teléfono: 959004444 FAX: 959004445
delegacion.dthu.ccph@juntadeandalucia.es



MARIA TERESA HERRERA VIDARTE		04/08/2024 20:54:38	PÁGINA: 1 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwmI4t7R2j4d06beKJ0852s4029	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



ANUALIDADES

Teniendo en cuenta la Orden de 29 de octubre de 2021, sobre el cierre del ejercicio presupuestario de 2021 y apertura del ejercicio presupuestario 2022, que estableció en el artículo 4.8, la forma de imputación de las obligaciones al cierre del ejercicio, es decir a 31 de diciembre del año en curso, las facturas que se registren a partir del 1 de enero de ejercicio corriente deberán imputarse al nuevo ejercicio, aunque traigan su causa de prestaciones contractuales realizadas el año anterior.

Por consiguiente, el reajuste de anualidades queda como sigue:

AÑO	IMPORTE	POSICIÓN PRESUPUESTARIA
2024	18.345,86 €	1600032102/G/45B/22701/21
2025	73.383,45 €	1600032102/G/45B/22701/21
2026	55.037,59 €	1600032102/G/45B/22701/21

En la tramitación del expediente de adjudicación del contrato basado en el Acuerdo Marco de Homologación de Servicios integrados para la seguridad interior con destino a inmuebles de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales (en adelante contrato basado en Acuerdo Marco), se han puesto de manifiesto los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Con fecha 23 de febrero de 2024, se formalizó el Acuerdo Marco de Homologación de Servicios integrados para la seguridad interior con destino a inmuebles de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales (en adelante Acuerdo Marco), tras haber sido declarados de necesaria uniformidad los servicios integrados para la seguridad interior en inmuebles de la Junta de Andalucía mediante Resolución de 4 de diciembre de 201c, de la Dirección General de Patrimonio -entonces competente por razón de la materia-, publicada en el BOJA nº 246 de 21 de diciembre de 201c, revistiendo el carácter de homologados, conforme al artículo 37 del Decreto 39/2011, 2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados (en adelante Decreto 39/2011), entre la Dirección General de Contratación de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos y las diferentes empresas que resultaron homologadas en cada uno de los 72 lotes que lo componen. El mismo tiene una duración inicial de dos años, finalizando el 22 de febrero de 2026, pudiendo ser objeto de prórrogas anuales con un máximo de dos años.

Segundo. - El 3 de junio de 2024, la Delegación Territorial de Turismo, Cultura y Deporte en Huelva suscribe Documento de Licitación para la celebración del Contrato Basado en el Acuerdo Marco, previo informe preceptivo de la Secretaría General de Interior de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior emitido el 10 de junio de 2024.

Tercero. - El 13 de junio de 2024, la Delegación Territorial de Turismo, Cultura y Deporte en Huelva envía invitación a las empresas relacionadas, otorgándoles un plazo de 10 días para la presentación de ofertas :

- 1- EULEN SEGURIDAD S.A.
- 2- GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD S.A.U.
- 3- ILUNION SEGURIDAD S.A.
- 4- SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA S.A.
- 5- SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX S.A.

MARIA TERESA HERRERA VIDARTE		04/08/2024 20:54:38	PÁGINA: 2 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwmI4t7R2j4d06beKJ0852s4029	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



6- SEGURISA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD S.A.

Cuarto. - Finalizado el plazo de presentación de ofertas, concurren a la licitación todas las empresas invitadas.

Quinto. - Valoradas las proposiciones presentadas, por los miembros de la unidad técnica de la Delegación Territorial de Turismo, Cultura y Deporte en Huelva, (Acta n.º 1 de fecha 25 de junio de 2024) se obtienen las siguientes puntuaciones :

Modalidad 2: VIGILANCIA Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS CON CONEXIÓN A CRA						
CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN PONDERABLES MEDIANTE JUICIOS DE VALOR (40 PUNTOS)						
CRITERIOS	EULEN SEGURIDAD S.A.	GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD S.A.U.	ILUNION SEGURIDAD S.A.	SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA S.A.	SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX S.A.	SEGURISA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD S.A
A) Calidad de la descripción del activo y entorno	9	6,75	-	2,25	9	6,75
B) Calidad del análisis y gestión del riesgo	9	9	6,75	2,25	6,75	6,75
C) Calidad de las previsiones relativas a la gestión de incidentes en el sistema de protección	7	7	7	1,75	3,5	7
D) Calidad de las previsiones relativas a disponibilidad de eventuales medios de apoyo a los servicios	7	7	5,25	1,75	3,5	3,5
E) Calidad en el sistema de información para la gestión del mantenimiento preventivo que se propone desarrollar	3	3	3	3	3	1,5
F) Calidad en el sistema calidad del mantenimiento preventivo	2	2	0	0	0	0
G) Calidad en el sistema de información para la gestión del mantenimiento correctivo que se propone desarrollar	3	3	3	3	3	0,75
TOTAL Puntuación	40	37,75	25	14	28,75	26,25
La empresa ILUNION SEGURIDAD S.A. no aporta el Documento A) y, por tanto, se considera una oferta incompleta, y en consecuencia, se excluye de la licitación del contrato basado.						



CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN PONDERABLES MEDIANTE FÓRMULA (60 PUNTOS)					
CRITERIOS	EULEN SEGURIDAD S.A.	GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD S.A.U.	SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA S.A.	SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX S.A.	SEGURISA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD S.A
H) Calidad de las previsiones relativas a las condiciones y tiempos en la prestación del sistema de gestión de alarmas	4	4	3	4	4
I) Tiempo medio de reparación/reposición de componentes de la instalación.	2	3	1	4	0
J) Formación obligatoria. Horas presenciales.	10	10	10	10	0
K) Oferta económica	24,27	33,09	4,78	41,80	3,94
TOTAL PUNTUACIÓN	40,27	50,09	18,78	59,80	7,94

Siendo la puntuación total, tras la suma de los distintos criterios, la siguiente:

PUNTUACIÓN							
EMPRESAS	PROPOSICIÓN ECONÓMICA (SIN IVA)				CRITERIOS JUICIOS DE VALOR	CRITERIOS FÓRMULAS	TOTAL
	2024	2025	2026	TOTAL			
EULEN SEGURIDAD S.A.	22.917,59 €	66.989,73 €	44.293,29 €	134.200,61 €	40	40,27	80,27
GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD S.A.U.	21.592,63 €	63.714,72 €	42.556,61 €	127.863,96 €	37,75	50,09	87,84
SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA S.A.	25.592,78 €	74.638,64 €	48.285,66 €	148.517,08 €	14	18,78	32,78
SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX S.A.	20.327,55 €	60.511,01 €	40.456,40 €	121.294,96 €	28,75	59,80	88,55
SEGURISA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD S.A.	25.373,00 €	74.133,70 €	49.548,37 €	149.055,07 €	26,25	7,94	34,19

MARIA TERESA HERRERA VIDARTE		04/08/2024 20:54:38	PÁGINA: 4 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwmI4t7R2j4d06beKJ0852s4029	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Puntuación de las empresas ordenadas por orden decreciente:

ORDEN	EMPRESA	PUNTUACIÓN TOTAL
1	SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX S.A.	88,55
2	GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD S.A.U.	87,84
3	EULEN SEGURIDAD S.A.	80,27
4	SEGURISA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD S.A.	34,19
5	SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA S.A.	32,78

En consecuencia, los miembros de la unidad técnica de la Delegación Territorial de Turismo, Cultura y Deporte en Huelva al amparo de la cláusula 25.2.4 del PCAP que rige el acuerdo marco, acuerda proponer la adjudicación a favor de la empresa SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX S.A. al haber obtenido la máxima puntuación en la valoración de los criterios de adjudicación, según Acta de 25 de junio de 2024, del contrato basado en el Acuerdo Marco.

Sexto.- Con fecha 12 de julio de 2024, la adjudicataria propuesta, SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX S.A. constituye por medios electrónicos ante la Caja General de Depósitos de la Comunidad Autónoma una garantía definitiva por importe de SEIS MIL SESENTA Y CUATRO EUROS CON SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS (6.064,75 euros), según se acredita mediante el correspondiente resguardo de depósito n.º T001210130655, para responder de los supuestos contemplados en el artículo 110 de la Ley 9/2017, de 6 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP).

Séptimo. - Consta en el expediente documento contable AD, CONT 2024 121902473, de autorización y disposición del crédito, correspondiente a la adjudicación del Contrato Basado en el Acuerdo Marco, fiscalizado favorablemente por la Intervención competente, el 2 de agosto de 2024, y autorizado por la Delegada Territorial de Turismo, Cultura y Deporte el 4 de agosto de 2024.

A estos antecedentes de hecho le son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. - El artículo 227.2 de la LCSP establece que las centrales de contratación actuarán adquiriendo suministros y servicios para otros entes del sector público, o adjudicando contratos o celebrando acuerdos marco y sistemas dinámicos de adquisición para la realización de obras, suministros o servicios destinados a los mismos.

Atendiendo a lo previsto en los artículos 34.4 y 3c.2 del Decreto 39/2011 y estando en vigor el Acuerdo Marco de Homologación de Servicios integrados para la seguridad interior, este órgano de contratación está obligado a contratar mediante contrato basado en el mismo con las empresas incluidas en el Catálogo de Bienes y Servicios Homologados los correspondientes servicios.

MARIA TERESA HERRERA VIDARTE	04/08/2024 20:54:38	PÁGINA: 5 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwmI4t7R2j4d06beKJ0852s4029	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/



Segundo. - Los contratos basados se adjudicarán convocando a las partes a una nueva licitación en la que se tomarán como base los términos especificados en los pliegos del Acuerdo Marco, de conformidad con lo previsto en el artículo 221.5 de la LCSP y en los términos indicados en el apartado IV del PCAP del Acuerdo Marco.

Tercero. - Serán de aplicación al contrato el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP) y el de Prescripciones Técnicas Particulares aprobados en el expediente del Acuerdo Marco, que integran el presente Contrato Basado en el Acuerdo Marco junto su documento de licitación.

Cuarto. - El artículo 36.3 de la LCSP prevé que *“los contratos basados en un Acuerdo Marco y los contratos específicos en el marco de un sistema dinámico de adquisición se perfeccionan con su adjudicación”*.

Quinto. - El artículo 62 de la LCSP establece que los órganos de contratación deberán designar un responsable del contrato al que corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada, dentro del ámbito de facultades que aquellos le atribuyan.

En virtud de lo dispuesto en el Decreto del Presidente 6/2024, de 29 de julio, sobre reestructuración de Consejerías (BOJA Extr.n.º10 de 30/07/2024), en el Decreto 159/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte, en el Decreto 300/2022, de 30 de agosto, por el que se modifica el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, y de conformidad con el artículo 9 de la Orden de 4 de noviembre de 2016, de la Consejería de Cultura, por la que se delegan competencias en diversas materias en órganos de la Consejería, esta Delegada Territorial, en uso de las facultades conferidas

RESUELVO

Primero. - Adjudicar el contrato basado en el Acuerdo Marco a favor de la mercantil SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX S.A., por un importe total de CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS (146.766,90 €) de los que VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UN EUROS CON NOVENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (25.471,94 €) corresponden al 21% de I.V.A., por una duración inicial de 24 meses, iniciándose el 1 de septiembre de 2024, y finalizando el 31 de agosto de 2026, conforme a los siguientes precios/hora unitarios ofertados por la empresa adjudicataria:

CONCEPTOS		EJERCICIO		
		2024	2025	2026
Actividades	Vigilancia (IA1)	15,71 €	16,2 €	16,69 €
	Mantenimiento de sistemas de seguridad (IA2)	0,61 €	0,63 €	0,65 €
	Gestión de alarmas (IA3)	0,27 €	0,28 €	0,29 €
Modalidad (IM3 = IA1 + IA2+ IA3)		16,59 €	17,10 €	17,63 €
Importe total básico		18.817,96 €	55.567,69 €	37.151,31 €
Importe de complementos		1.509,59 €	4.943,31 €	3.305,09 €
Porcentaje de Costes Indirectos		5 %	5 %	5 %
Porcentaje de Gastos Generales		5 %	5 %	5 %
Porcentaje de Beneficio industrial		5 %	5 %	5 %

6

MARIA TERESA HERRERA VIDARTE		04/08/2024 20:54:38	PÁGINA: 6 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwmI4t7R2j4d06beKJ0852s4029	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Segundo. – Ordenar la notificación a la empresa adjudicataria y al resto de empresas licitadoras con indicación de los recursos procedentes y la publicación en el perfil de contratante en el plazo máximo de 15 días tras la notificación del presente.

Tercero. - Designar como responsable del contrato al Director de la Biblioteca Pública Provincial de Huelva.

Asimismo, resuelvo ordenar la comunicación de este nombramiento a la persona contratista en el plazo de quince días naturales.

Cuarto. - Formalizar el contrato en documento administrativo.

Contra la presente Resolución podrá interponerse, con carácter potestativo, Recurso especial en materia de contratación, ajustándose a lo dispuesto en los artículos 44 a 60 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en el plazo de quince días hábiles a contar a partir del día siguiente a aquél en que se notifique dicha resolución o cabe interponer directamente recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su notificación, ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, todo ello sin perjuicio de ejecutar cualquier otro recurso que estime procedente.

Huelva, a la fecha de la firma electrónica.
LA DELEGADA TERRITORIAL DE LA CONSEJERÍA
DE CULTURA Y DEPORTE EN HUELVA
Fdo.: María Teresa Herrera Vidarte.

MARIA TERESA HERRERA VIDARTE		04/08/2024 20:54:38	PÁGINA: 7 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGwmI4t7R2j4d06beKJ0852s4029	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	